



1970

DECRETO N°

TEMUCO,

18 JUN. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción de Trigo, a ser desarrollada en el Salón Auditorium de INDAP Regional.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de producción de cereales, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción y Cultivos de Trigo, para así mejorar los sistemas productivos de éste rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general a los usuarios que trabajen en el rubro de cereales y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y al autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción y cultivo de Trigo donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción y Cultivo de Trigo fueron seleccionados por los profesionales del Programa PRODESAL Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad del Programa PRODESAL, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Producción y Cultivo de Trigo
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Prodesal
Objetivo General de la Actividad	Que los agricultores del Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche, adquieran conocimientos en preparación y cultivo de trigo en su zona agroclimática.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 40 usuarios del Programa Prodesal en: - Aprender acerca de una adecuada preparación de suelo, época de siembra, enmiendas y fertilización, control de malezas, insectos y enfermedades. Que los usuarios aprendan de las variedades de trigo de invierno, alternativas y de primavera adaptable a su zona de cultivo.

903988

Cobertura estimada	40 usuarios del Programa Prodesal
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 22 de Julio de 2015
Gasto programado	\$430.879. (Cuatrocientos treinta mil ochocientos setenta y nueve pesos. <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios y material escrito \$200.000.- - Movilización \$100.000.- - Alimentación \$130.879.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$430.879.- Centro de Costo 14.16.02 Programa PRODESAL, ítem 22.11.002, Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N° 193886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 DIRECTOR

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA